

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de un inmueble en Sevilla.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Primero. Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 14 de noviembre de 2006 se autoriza la adquisición directa del inmueble consistente en vivienda con garaje sita en Avda. de Jerez de Sevilla.

Segundo. La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, que es su utilización por servicios de seguridad de la Junta de Andalucía.

Tercero. Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 30 de noviembre de 2006 se acuerda por el Consejero de Economía y Hacienda la adquisición directa del citado inmueble, sito en la Avenida de Jerez de Sevilla, propiedad de don Manuel Santaella Cruz y doña Ángeles Robles León, por un importe de 350.000 euros.

Sevilla, 1 de diciembre de 2006.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de un inmueble en Carmona.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2006 se autoriza la adquisición directa del inmueble consistente en parcela en Carmona al sitio de las Canteras, colindante a la Necrópolis de Carmona e identificada en el Registro de la Propiedad de Carmona como finca núm. 20.650.

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, que es consolidar la zona protegida, aumentar la seguridad y posibilitar el diseño de un proyecto global de musealización del Conjunto Arqueológico de Carmona, contribuyendo a poner en valor un elemento integrante del Patrimonio Histórico Andaluz.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 11 de diciembre de 2006 se acuerda por el Consejero de Economía y Hacienda la adquisición directa del citado inmueble, hoy catastrado en calle Sevilla núm. 84, propiedad en sus respectivas cuotas indivisas o derechos, de don Juan Miguel, doña María de Gracia y don Carlos Guisado Íñiguez, doña Carmen Beloso Pozo, doña M.ª de Gracia, doña M.ª Dolores y don Carlos Guisado Beloso, por importe total de 181.329,09 euros, a abonar en dos pagos.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de septiembre de 2006.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de septiembre de 2006, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2006, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2006, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución,